I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000261

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 14 FEB 2024

V I S T O S:

El Providencia Alcaldicia N°100/0408/2024; el Memorándum N°615/2024 del Departamento de Informática; el Memorándum N°1000/121/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/086/2024, N°202/260/2024; el Expediente N°1952/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/260/2024, se declaró desierta la propuesta denominada **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-10-LE24,** sancionado por Decreto Exento N°202/086/2024, por inadmisibilidad de las ofertas.

Lo solicitado por el Departamento de Informática, mediante Memorándum N°626/2024.

El Memorándum N°1000/121/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, con la empresa **STM Computación Ltda.**, R.U.T. N° por la suma total de $11.781.000.- (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) I.V.A. Incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000261

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.29.06.001.000.000 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcalde

GVO/TGT/esg*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.